

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código:</b> <b>FOR-GE-002</b>	
			<b>Versión: 03</b>	
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>Pág. 1 de 6</b>	
	<b>ACTA DE ACTIVIDAD</b>			<b>Vigente desde:</b> <b>04/08/2014</b>

<b>ACTA No.</b>	<b>6</b>	<b>FECHA:</b>	<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AA</b>	<b>HORA:</b>	<b>8:00 am</b>
			<b>30</b>	<b>05</b>	<b>2019</b>		

<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:</b>	Prevención y erradicación del trabajo infantil, mediante jornada recreativa y de sensibilización con niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores y comunidad en general para la transformación de patrones culturales, desestimulo del trabajo infantil y violencia intrafamiliar,
<b>LUGAR:</b>	Institución educativa Patricio Lis Raga del municipio de Purificación.
<b>REDACTADA POR:</b>	Carlos Andrés Zamora

<b>ASISTENTES:</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
MAIRA ALEJANDRA JARAMILLO	Psicóloga	Secretaria de Inclusión Social Poblacional Dirección de Mujer, Infancia y Juventud
CARLOS ANDRES ZAMORA CERQUERA	Tecnólogo en entrenamiento deportivo	Secretaria de Inclusión Social Poblacional Dirección de Mujer, Infancia y Juventud

En esta jornada tuvimos la asistencia de 39 personas entre niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores y comunidad en general con el siguiente enfoque diferencial:

<b>Vivienda urbana: 39</b>	<b>Hombres: 13</b>	<b>Mujeres: 26</b>
<b>Desplazados: 2</b>	<b>Padre/madre cabeza de hogar: 9</b>	<b>Discapacitado: 1</b>
<b>Edad de 6 a 12: 21</b>	<b>Edad de 18 a 28: 4</b>	<b>Mayores de 28: 12</b>

<b>ORDEN DEL DIA:</b>	
1.	Presentación por parte de los contratistas de la dirección de mujer, infancia y juventud a los niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores y comunidad en general.
2.	Actividad lúdica recreativa y de sensibilización de prevención y erradicación del trabajo infantil y violencia intrafamiliar.
3.	Cierre.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código:</b> <b>FOR-GE-002</b>
			<b>Versión: 03</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>Pág. 2 de 6</b>
	<b>ACTA DE ACTIVIDAD</b>		<b>Vigente desde:</b> 04/08/2014

### DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Siendo las 8:00 am, se reunieron la contratista MARTHA GUAYARA, la psicóloga MAIRA ALEJANDRA JARAMILLO y el tecnólogo en entrenamiento deportivo CARLOS ANDRES ZAMORA, pertenecientes a la dirección de Mujer, Infancia y Juventud a cargo de la Dra. PAULA ALEJANDRA GONGORA SAAVEDRA, en la Institución Patricio Lis Raga del municipio de Purificación, con el fin de prevenir y erradicar el trabajo infantil y la violencia intrafamiliar.

Posteriormente se procedió a dar apertura a la jornada con las siguientes actividades:

- 1. Presentación y rompe hielo de ¡SIMON DICE!:** Presentación por parte de los contratistas de la dirección de mujer, infancia y juventud a los niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores y comunidad en general.

Se realizó el rompe hielo de ¡SIMON DICE!:

¡SIMON DICE! ¡Que dice! Que aplaudamos con las manos, que giremos una vez, que aplaudamos con las manos y aplaudamos con los pies.

Esta actividad se realizó con el fin de estirar el cuerpo y mejorar la capacidad de atención.

- 2. Actividad lúdica pedagógica y de sensibilización para la prevención y erradicación del trabajo infantil y fortalecimiento de la unidad, la paz y la convivencia familiar. Donde se realizaran las siguientes actividades:**

**Nombre de la actividad:** Trabajo infantil, sus peores formas y unidad familiar.

**Objetivo de la actividad:** Sensibilizar e informar a los niños, niñas, adolescentes, padres y madres de familia acerca del trabajo infantil, sus peores formas y la importancia de la unidad familiar.

**Duración de la actividad:** 20 minutos.

**Material:** 8 hojas blancas, 8 lápiz o lapiceros y 8 tablas informativas del ESNNA.

**Desarrollo de la actividad:**

- Se reunió los grupos identificados con papeles de los mismos colores.
- Se realizó una breve descripción del trabajo infantil y sus peores formas.
- Se realizó la actividad lúdica recreativa “Mercancía dispersa” donde cada grupo escogió un participante el cual fue padre, madre o hijo, y le vendaron los ojos, con el fin de que no pueda ver. Luego los orientadores dispersaron por el recinto 8 tablas informativas del ESNNA (explotación sexual de niños, niñas y adolescentes) para que cada grupo guiara por medio de la voz, al compañero que tenía los ojos vendados, hacia la tabla para que éste la recogiera y la llevara al grupo. Una vez finalizada la acción, cada grupo leyó una de las partes informativas y las socializó entre los asistentes.
- Se realizó una charla de unidad familiar, desde el ámbito del respeto y la amistad, el cual buscó prevenir el flagelo de la violencia y el trabajo infantil.

**Nombre de la actividad:** Distintas situaciones donde emerge el trabajo infantil y la convivencia familiar.

**Objetivo de la actividad:** Participación activa de los padres, madres e hijos/as frente al trabajo

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código:</b> <b>FOR-GE-002</b>
			<b>Versión: 03</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>Pág. 3 de 6</b>
	<b>ACTA DE ACTIVIDAD</b>		<b>Vigente desde:</b> <b>04/08/2014</b>

infantil y la convivencia familiar.

**Duración de la actividad:** 20 minutos.

**Material:** 8 hojas blancas, 8 lápiz o lapiceros y 8 cartillas del trabajo infantil.

**Desarrollo de la actividad:**

- Se reunió los grupos identificados con papeles de los mismos colores.
- Se realizó la actividad lúdica recreativa “Pasa bombas” donde se ubicó cada grupo en hilera con una bomba al inicio, luego a la orden de los orientadores, la pasaron de adelante hacia atrás y viceversa, por arriba, por debajo según se les indicó. Una vez finalizada la acción durante 3 veces, corrieron rápidamente las cartillas y cogieron una sola. En ellas los participantes encontraron una serie de globos de experiencias de niños y de padres designados para cada grupo como: “Le ayudo a mi mama, cuido de mis hermanos y les hago la comida”. “Muchos padres solo se preocupan por trabajar”. “Yo le enseño a trabajar... por si falto, él o ella sepan algo para defenderse en la vida. “Como a miguel le va mal en la escuela y no le gusta ir, yo si prefiero a que trabaje a que se quede vagabundeando y aprendiendo mañas”. “Mi mama estudió hasta tercero...yo le gano voy en cuarto”. “Me gusta cuando salgo a trabajar, siempre veo cosas chéveres y me divierto. “Me da miedo cuando pierdo un examen...cuando me regañan...que me echen de la escuela”. “Cuando salgo a trabajar me llevo a los niños, es peligroso dejarlos solos...vivo en un inquilinato. Luego cada grupo dio su punto de vista frente a la realidad brevemente, en la hoja blanca que se les dio al inicio de la jornada. Una vez finalizó la acción un representante de cada grupo pasó al frente y expuso lo que escribieron en la hoja acerca de la experiencia durante 1 minuto.
- Se realizó una breve charla de quienes pueden acceder a un trabajo formal:  
La Organización Internacional del Trabajo, establece que la edad mínima para la admisión al empleo son los 15 años. Indica que ninguna niña o niño menor de esta edad, puede vincularse en alguna actividad laboral y que los adolescentes entre 15 años y menores de 18 años para trabajar, requieren de la autorización del Inspector del Trabajo o en su defecto del Comisario de Familia o del Alcalde Municipal.  
A excepción los niños y niñas menores de 15 años podrán recibir autorización de la Inspección de Trabajo, o en su defecto del Ente Territorial Local, para desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo. La autorización establecerá el número de horas máximas y prescribirá las condiciones en que esta actividad debe llevarse a cabo. En ningún caso el permiso excederá las catorce (14) horas semanales.
- Se realizó una charla de convivencia familiar ante distintas situaciones de la vida.

**Nombre de la actividad:** Unidad, paz y convivencia familiar

**Objetivo de la actividad:** Integrar a las familias mediante el buen trabajo en equipo.

**Duración de la actividad:** 20 minutos

**Desarrollo de la actividad:**

- Se realizó la actividad lúdica recreativa de “brazos enlazados” donde se ubicaron los participantes en círculo enlazando las manos con un compañero intercalado. A la orden de los orientadores formaron un círculo sin soltarse de las manos. Una vez hecho el círculo

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código:</b> <b>FOR-GE-002</b>
			<b>Versión: 03</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>Pág. 4 de 6</b>
	<b>ACTA DE ACTIVIDAD</b>		<b>Vigente desde:</b> <b>04/08/2014</b>

pasaron un lazo sin soltarse de las manos.

- Se realizó una charla final motivacional para mantener la familia unida y en paz.

**Temas que se trataron durante las actividades:**

- **TRABAJO INFANTIL:** El trabajo infantil tiene consecuencias de suma importancia en la educación de los niños y de las niñas, ya que muchos de los niños que trabajan no están escolarizados, o abandonan la escuela a una edad temprana, no asisten con regularidad, repiten cursos o presentan un escaso nivel de estudios.

El Primer Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil en 1996, menciona que el trabajo infantil "...es toda actividad física o mental, remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica, (...) por personas menores de 18 años".

- **UNA PEOR FORMA DE TRABAJO INFANTIL:** Son aquellas actividades que esclavizan, maltratan, separan de su familia al niño o niña, lo (a) exponen a graves peligros, su moralidad, seguridad, enfermedades, abandono en las calles, etc. Las que existen en Colombia entre otras son: Explotación sexual comercial, vinculación a los grupos armados ilegales y participación en actividades ilegales, relacionadas con el narcotráfico y las actividades peligrosas o riesgosas prohibidas para ser realizadas por menores de 18 años.
- **DIFERENCIA ENTRE LAS TAREAS QUE SE REALIZAN EN CASA DEL TRABAJO INFANTIL:** Los niños, niñas y adolescentes pueden desarrollar actividades propias de su proceso de formación y desarrollo, siempre y cuando estas no excedan de los tiempos permitidos por la Ley que son (14 horas semanales)
- **EDAD MINIMA DE ADMISIÓN AL TRABAJO:** El Código de la Infancia y la Adolescencia en concordancia con el Convenio 138 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), establece que la edad mínima para la admisión al empleo son los 15 años. Indica que ninguna niña o niño menor de esta edad, puede vincularse en alguna actividad laboral y que los adolescentes entre 15 años y menores de 18 años para trabajar, requieren de la autorización del Inspector del Trabajo o en su defecto del Comisario de Familia o del Alcalde Municipal.

A excepción los niños y niñas menores de 15 años podrán recibir autorización de la Inspección de Trabajo, o en su defecto del Ente Territorial Local, para desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo. La autorización establecerá el número de horas máximas y prescribirá las condiciones en que esta actividad debe llevarse a cabo. En ningún caso el permiso excederá las catorce (14) horas semanales.

- **ADOLESCENTES CONFORMACIÓN TÉCNICA O TECNOLÓGICA:** Los adolescentes entre 15 y menores de 18 años que hayan obtenido título de formación técnica o tecnológica expedido por el SENA o por instituciones debidamente acreditadas para brindar esta formación, podrán ser autorizados para trabajar en la actividad en la que fueron capacitados y podrán ejercer libremente la respectiva ocupación, arte, oficio o profesión, siempre que el contratante cumpla con lo establecido por la ley a afiliar al niño niña y

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código: FOR-GE-002</b>
			<b>Versión: 03</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>Pág. 5 de 6</b>
	<b>ACTA DE ACTIVIDAD</b>		<b>Vigente desde: 04/08/2014</b>

adolescente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales) y pagos de aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente, hechos que se acreditaran por escrito.

La autorización de trabajo o empleo para adolescentes indígenas será conferida por las autoridades tradicionales de la respectiva comunidad teniendo en cuenta sus usos y costumbres. En su defecto, la autorización será otorgada por el inspector del trabajo o por la primera autoridad del lugar.

- **AUTORIDADES O INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:**

Defensores de familia

Funcionarios de ICBF

Inspectores de trabajo

Comisarios de Familia

Secretarías de Educación

Secretarías de Salud

Integración Social

Alcaldes municipales

Unidad de Infancia y Adolescencia de la Fiscalía General de la Nación

**3. Cierre.**

Es importante mencionar que los niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores y comunidad en general, se mostraron muy receptivos y participativos en cada una de las actividades que se desarrollaron.

Finalmente, se realiza cierre de la jornada a las 10:00 am.

Como constancia se firma por quienes en ella intervienen:

Carlos A. Zamora

**CARLOS ANDRES ZAMORA CERQUERA**

Tecnólogo en entrenamiento deportivo de la dirección de mujer, infancia y juventud

Secretaría de inclusión social poblacional del departamento.

**ANEXO: REGISTRO FOTOGRÁFICO**



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:  
FOR-GE-002**

**Versión: 03**

**MACROPROCESO:**

**GESTIÓN ESTRATEGICA**

**Pág. 6 de 6**

**ACTA DE ACTIVIDAD**

**Vigente desde:  
04/08/2014**

**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**



**Institución Educativa Patricio Lis Raga del municipio de Purificación  
30 de Mayo del 2019.**